

Fibra Inn Publica el Contenido de la Asamblea Extraordinaria Anual de Tenedores a celebrarse el 30 de abril de 2025

Monterrey, México, 08 de abril de 2025 – CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria DB/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13) (“Fibra Inn” o la “Compañía”), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México internamente administrado y especializado en servir al viajero con marcas internacionales, informa sobre los detalles de cada uno de los puntos a tratar en su Asamblea Extraordinaria (“Asamblea de Tenedores” o “Asamblea”) que se llevará a cabo el próximo 30 de abril de 2025. Esto con el objeto de mantener informados a sus inversionistas de forma precisa y con anticipación a su celebración. Estos puntos, así como toda la información que se presentará en la Asamblea, pueden ser consultados en: <https://fibrainn.mx/inversionistas/avisos-a-tenedores>

Asamblea Extraordinaria de Tenedores de CBFIs de FINN13

Enseguida, Fibra Inn comparte su opinión sobre los puntos del orden del día a tratar en la Asamblea Extraordinaria de Tenedores convocada para las 10:00 a.m. del 30 de abril de 2025:

- 1. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de incluir la posibilidad de obtener financiamiento de cualquier entidad, mexicana o extranjera, sin limitarse a instituciones financieras.**

Se propondrá a la Asamblea modificar los estatutos del contrato de Fideicomiso a efecto de incluir la posibilidad de que cualquier entidad ya sea mexicana o extranjera, sea susceptible de ser autorizada por los órganos de gobierno corporativo de Fibra Inn para otorgar financiamiento al Fideicomiso y sus Subsidiarias, cuyo destino en todo caso sea la realización de los fines del Fideicomiso y sus Subsidiarias. Esto, con el objetivo de aspirar a lograr términos más competitivos en la contratación de financiamientos con entidades como aseguradoras, bancos extranjeros, así como otros vehículos de financiamiento, por mencionar algunos ejemplos.

41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80

La Compañía recomienda votar este punto **A FAVOR.**

2. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de que: i) el cargo de suplente del Director General como miembro no independiente del Comité Técnico lo ejerza un directivo del Administrador; y ii) previa recomendación, en su caso, del Comité de Nominaciones y Compensaciones, la Asamblea de Tenedores pueda designar como miembro no independiente del Comité Técnico al Director de Administración y Finanzas y/o al Director de Adquisiciones y Desarrollo.**

Se propondrá a la Asamblea modificar los estatutos del contrato de Fideicomiso con el propósito de actualizar las disposiciones relativas a la integración del Comité Técnico. En específico, se propondrá que el Director de Administración y Finanzas y/o el Director de Adquisiciones y Desarrollo puedan ser designados como miembros no independientes del Comité Técnico por aprobación de la Asamblea de Tenedores, previa recomendación del Comité de Nominaciones y Compensaciones. Asimismo, toda vez que actualmente el Director de Admisitración y Finanzas tiene el cargo de suplente del Director General en su carácter de miembro no independiente del Comité Técnico, se propone que a partir de esta modificación esa suplencia pueda ser desempeñada por persona que ejerza un cargo directivo del Administrador, designada por el Director General como miembro no independiente en abril de cada año, siendo de carácter optativo realizar dicha designación.

La Compañía recomienda votar este punto **A FAVOR.**

3. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de reflejar los comités auxiliares actuales del fideicomiso, su integración y facultades.**

Se propondrá a la Asamblea modificar los estatutos del contrato de Fideicomiso para reflejar la fusión de diversos comités existentes y sus facultades, en el entendido de que se mantiene el debido cumplimiento a la legislación aplicable. En ese sentido, se propone reflejar la fusión de: i) el Comité de Auditoría con el Comité de Prácticas y el Comité de ASG; así como ii) el Comité Financiero con el Comité de Inversiones. Cabe mencionar que se cuenta con la existencia de los referidos comités fusionados, aunado a la permanencia ininterrumpida de iii) el Comité Técnico y iv) el Comité de Nominaciones y Compensaciones. Cabe

81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125

mencionar que con las fusiones mencionadas se logra mayor eficiencia en la toma de decisiones y en el componente de emolumentos a favor de consejeros.

La Compañía recomienda votar este punto **A FAVOR.**

4. Designación de Delegados Especiales para llevar a cabo los acuerdos que se tomen en la Asamblea.

En este punto se propondrá a Jaime Cohen Bistre, Miguel Aliaga Gargollo, Alejandro Javier Leal Isla Garza y Lizeth Mariel Pedraza Nava como Delegados Especiales para que, de manera individual o conjunta, instruyan al Fiduciario del Fideicomiso la realización de cualquier acto necesario para lograr el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por esta Asamblea.

La Compañía recomienda votar este punto **A FAVOR.**

5. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Asamblea.

En este punto se deberán hacer constar en el acta todos los acuerdos de la Asamblea.

La Compañía recomienda votar este punto **A FAVOR.**

La Compañía está comprometida en proporcionar a los inversionistas la información con oportunidad suficiente y transparente ante la próxima Asamblea de Tenedores y con ello promover un proceso de votación apegado a las mejores prácticas corporativas. Fibra Inn está convencida de que, al compartir esta información puntual, cada tenedor de CBFIs podrá tomar su decisión con base en la mejor información, para el beneficio individual y colectivo de los inversionistas de Fibra Inn.

126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178

Quiénes Somos

Fibra Inn es un fideicomiso mexicano formado primordialmente para adquirir, desarrollar y rentar propiedades destinadas al hospedaje en México. Fibra Inn tiene un esquema internalizado, que se administra desde su subsidiaria, por lo que no se cobran honorarios por los servicios de *asset management*. Fibra Inn tiene celebrado contratos de franquicia, de licencia y uso de marca con cadenas hoteleras internacionales para operar sus marcas globales; además de tener propiedades que operan con marcas nacionales. Estas marcas cuentan con algunos de los más importantes programas de lealtad en la industria hotelera. Fibra Inn cotiza sus Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, o “CBFIs” en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra “FINN13”.

Declaraciones sobre Eventos Futuros

Este comunicado de prensa contiene declaraciones a futuro. Estas declaraciones no están basadas en hechos históricos y que están basados en la visión actual de la Administración y sus estimaciones en circunstancias económicas futuras, condiciones de la industria, desempeño de la compañía y de sus resultados financieros. También algunas reclasificaciones se realizaron para hacer las cifras comparables. Las palabras “anticipar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear” y expresiones similares a las que se refiere la Compañía, se pueden identificar como declaraciones sobre eventos futuros. Declaraciones en cuanto el pago de dividendos o distribuciones, la implementación de las principales estrategias operativas y financieras, así como los planes de inversión, la dirección de operaciones futuras y los factores o tendencias que afecten la condición financiera, liquidez o los resultados de operación son ejemplos de declaraciones a futuro. Dichas declaraciones reflejan la actual visión de la Administración y son sujetas a ciertos riesgos e incertidumbre. No existe una garantía de que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurran. Las declaraciones están basadas en muchos supuestos y factores, incluyendo factores económicos y situación del mercado, de la industria y de factores de operación. Cualquier cambio en dichos supuestos o factores podrían ocasionar resultados que podrían cambiar materialmente las expectativas actuales.